

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4085

ARTICULO 1°: *Apruébese el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Colón y la empresa “El Acuerdo S.A.” con la siguiente modificación en su Cláusula Cuarta y quedará redactado de la siguiente forma:*

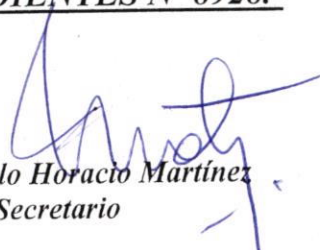
CUARTA: *La EMPRESA se compromete a cobrar a cada uno de los beneficiarios la suma de PESOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 76,50) correspondientes al 50% del valor del boleto a la ciudad de Pergamino (valor del Boleto a Pergamino \$153,00).-----*

ARTICULO 2°: *El Contrato mencionado en el Art. 1° forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----*

ARTICULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 8928.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

